

Circular : 4.05

Fecha: 8 de Marzo de 2005

ASUNTOS: NORMATIVA TRÁFICO 2005 GOBIERNO VASCO

El Boletín Oficial del País Vasco del día 7 de marzo ha publicado una Resolución de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco, por la que se establecen las medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2005 en el País Vasco .

Dicha normativa al ser muy amplia, la tienen todos los asociados a su disposición en nuestra página web : www.asetravi.com .

En síntesis, y después de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que establecía que no se permitían prohibiciones generales, sino restricciones que afecten a determinados itinerarios o tramos de ellos, la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco ha incluido un Anexo II, donde se establece una gran relación de carreteras que, en la práctica, son las principales rutas utilizadas por el sector, por lo que en la práctica, la regulación anterior se mantiene de forma casi similar a la establecida en años anteriores .

IMPORTANTE : Informamos a todos los asociados que posean autorizaciones especiales para circular en festivos, que deben proceder de forma inmediata a renovarlas, dado que la entrada en vigor de esta normativa es el día 11 de marzo, es decir, este viernes y por tanto las autorizaciones emitidas anteriormente dejan de tener valor con la publicación de la nueva norma .

En caso de alguna aclaración sobre esta norma estamos a su disposición en estas oficinas .